

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-003-09-08 Página 1 de 5

Información de Trámite

Nombre Trámite	CONSULTAS Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN SOBRE DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas ingresar consultas y requerimientos de información sobre devoluciones de impuestos, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas) que desean ingresar consultas y requerimientos de información sobre devoluciones de impuestos.
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

• Consulta y requerimiento resuelto

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Copia del nombramiento Representante Legal
- Escrito que contenga la petición de devolución conforme lo establecido en el art. 119 del Código Tributario

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Escrito que contenga la petición de devolución conforme lo establecido en el art. 119 del Código Tributario. (Firmado electrónicamente)
- Documentos de respaldo para sustentar su solicitud

Nota: Para el caso de personas jurídicas se considerará la documentación del Representante Legal

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Carnet de refugiado
- Carta de autorización en línea
- Poder general o especial





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-003-09-08

Página 2 de 5

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

- 1. Acudir al centro de atención del SRI
- 2. Solicitar el turno
- 3. Esperar el turno
- 4. Acudir a la ventanilla de atención
- 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
- 6. Recibir contestación

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- 1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
- 2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
- 3. Seleccionar "Iniciar sesión"
- 4. Ingresar el número de RUC y clave
- 5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
- 6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
- 7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
- 8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
- 9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
- 10. Ingresar los datos para la notificación
- 11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
- 12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/

Base Legal

• Constitución de la República del Ecuador. Art. 66.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	03	1	150
2025	02	0	66





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-003-09-08

Página 3 de 5

2 0025	Mes	∛olumen de Quejas	¥⊚lumen de Atenciones
2024	12	0	48
2024	11	0	79
2024	10	0	55
2024	09	3	232
2024	08	0	78
2024	07	3	76
2024	06	1	67
2024	05	0	64
2024	04	0	73
2024	03	0	62
2024	02	1	30
2024	01	1	44
2023	12	1	70
2023	11	0	134
2023	10	0	105
2023	09	2	172
2023	08	0	55
2023	07	0	73
2023	06	1	46
2023	05	8	62
2023	04	3	58
2023	03	1	64
2023	02	0	68
2023	01	0	40
2022	12	0	85
2022	11	1	75
2022	10	1	52
2022	09	0	70
2022	08	0	49
2022	07	0	43
2022	06	0	83



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-003-09-08

Página 4 de 5

2070 2	Mes	¥olumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	04	0	54
2022	03	1	66
2022	02	0	52
2022	01	2	56
2021	12	2	43
2021	11	0	76
2021	10	0	111
2021	09	0	60
2021	08	0	78
2021	07	2	80
2021	06	0	95
2021	05	0	40
2021	04	0	60
2021	03	0	82
2021	02	0	47
2021	01	0	45
2020	12	0	55
2020	11	0	54
2020	10	0	81
2020	09	0	32
2020	08	0	32
2020	07	0	61
2020	06	0	23
2020	05	0	2
2020	04	0	4
2020	03	0	35
2020	02	0	44
2020	01	0	58
2019	12	0	70
2019	11	0	112
2019	10	0	123





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-003-09-08

Página 5 de 5

2010	Mes	Volumen de Quejas	Øolumen de Atenciones
2019	08	0	62
2019	07	0	63
2019	06	0	147
2019	05	0	67
2019	04	0	85
2019	03	0	39
2019	02	0	69
2019	01	0	68

